

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Febrero del 2020

88

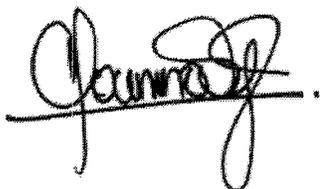
AVISO

Señor(a): **GILMER EDUARDO CASTELLANOS B. Y/O ACTUAL PROPIETARIO**
Número Predial: 010503160029000
Dirección Predio: C 60 3 W 59 BR MUTIS.
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-274, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

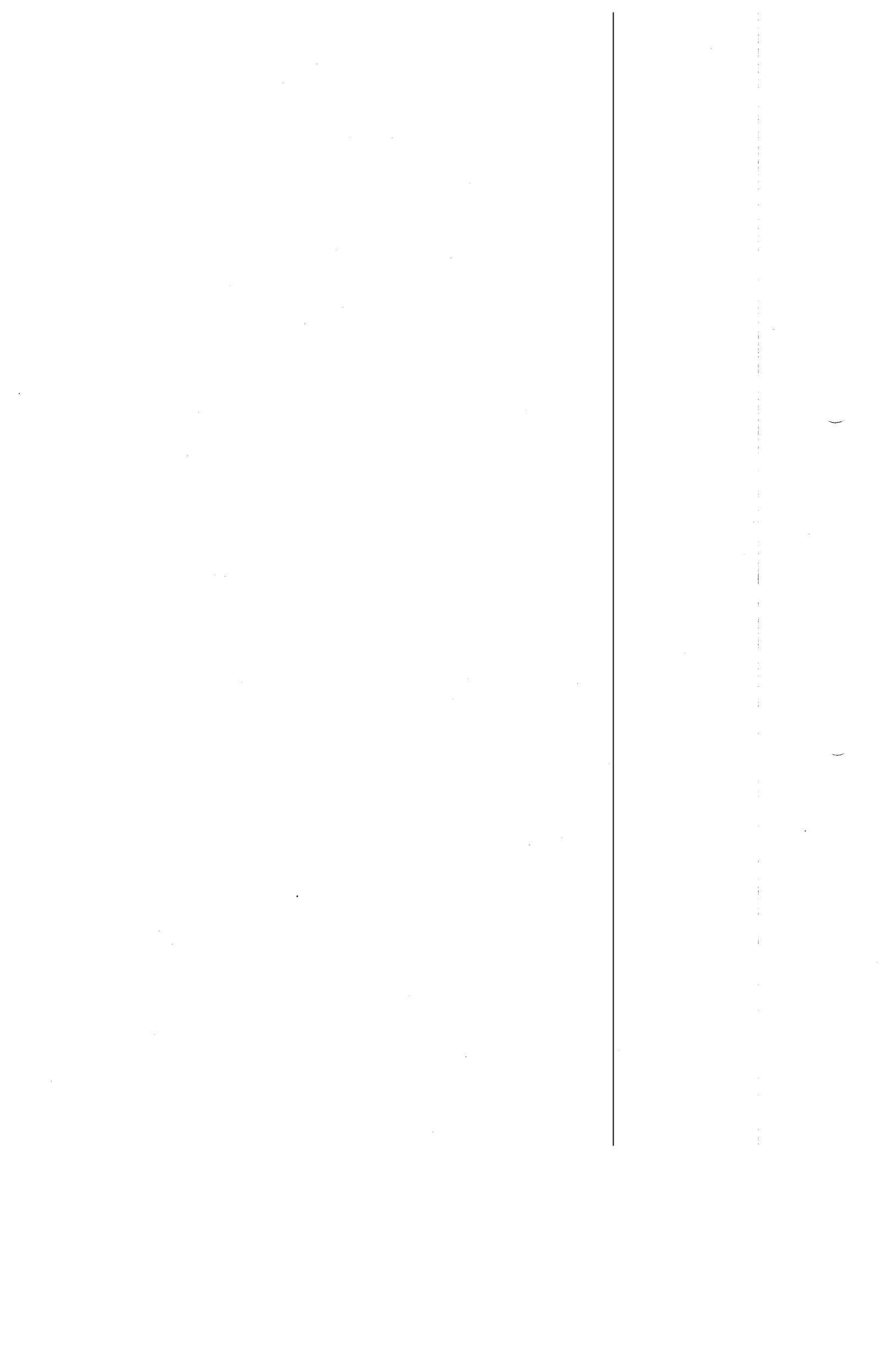


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan Leonardo Peñaranda Manosalva
Abogado CPS - 225 Of. Valorización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



RESOLUCIÓN No. MD – 274
(Diciembre 16 del 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No. V-201912081929 del 10 de Diciembre del 2019, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. 010503160029000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0314-2018 del 30 de Agosto del 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0314-2018 del 30 de Agosto del 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del predio No. 010503160029000, ubicado en la C 60 3 W 59 BR MUTIS, de la ciudad de Bucaramanga, generando 4 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010503160029000, ubicado en la C 60 3 W 59 BR MUTIS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 4 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0314-2018 del 30 de Agosto del 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010503160029000, ubicado en la C 60 3 W 59 BR MUTIS de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1968-2013 del 22 de Noviembre del 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0314-2018 del 30 de Agosto del 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 18 días del mes de Diciembre del 2019.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan Leonardo Peñaranda Manosalva.
Abogado CPS 130 Of. Valorización.

ANEXO 1

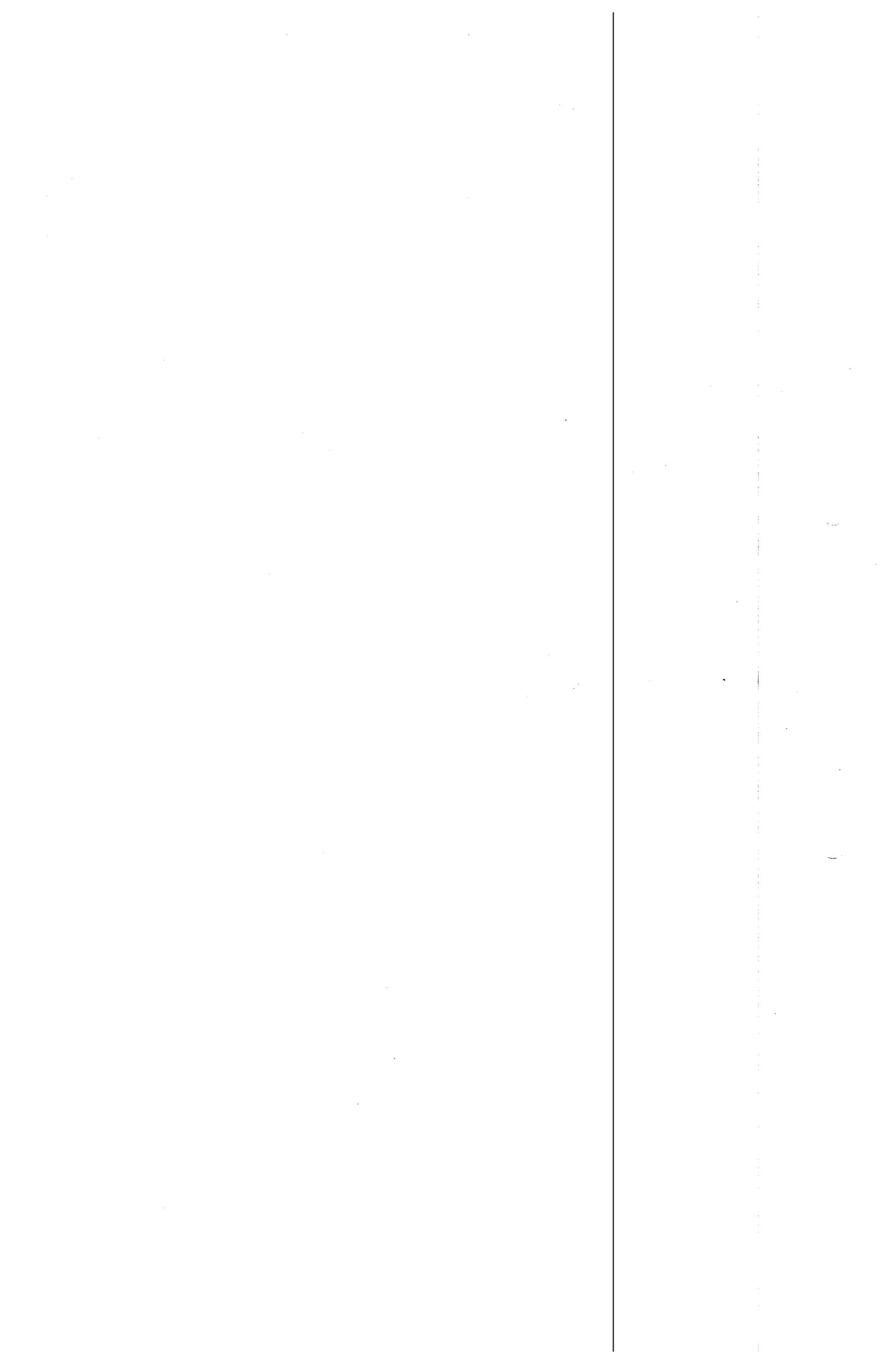
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NOMUNDO	FRANJA				FACTORES				ESTRATO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PIUPMI	PIUPME	PIUPQS	PIUPCS4	VALOR CANCELADO
							MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO								
010503160029000	RUEDA CASTELLANOS ISAUFA	C 60 3W 59 BR MULTIS	R	112	450	0	0	0	2	1,000	2,812	1,000	0,200	1,000	2,816,521	3	0	0	0	0	45540	PAGO 19/09/2014 \$ 1,408,260

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC No. 68-001-0314-2018 del 30/05/2018

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NOMUNDO	FRANJA				FACTORES				ESTRATO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PIUPMI	PIUPME	PIUPQS	PIUPCS4	VALOR CANCELADO
							MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO								
010503160128904	RUEDA CASTELLANOS ISAUFA	C 60 3W 61 AP 201 ED MULTIF ISAUFA	R	32	73	0	0	0	2	1,000	2,053	1,000	0,200	1,000	0	3	0	0	0	0	45540	PAGO EL PREDIO MATRIZ 010503160029000
010503160041904	RUEDA CASTELLANOS ISAUFA	C 60 3W 61 AP 301 ED MULTIF ISAUFA	R	32	73	0	0	0	2	1,000	2,053	1,000	0,200	1,000	0	3	0	0	0	0	45540	PAGO EL PREDIO MATRIZ 010503160029000
010503160045904	RUEDA CASTELLANOS ISAUFA	O 60 3W 61 AP 401 ED MULTIF ISAUFA	R	32	73	0	0	0	2	1,000	2,053	1,000	0,200	1,000	0	3	0	0	0	0	45540	PAGO EL PREDIO MATRIZ 010503160029000
010503160046904	RUEDA CASTELLANOS ISAUFA	C 60 3W 61 AP 501 ED MULTIF ISAUFA	R	16	39	0	0	0	2	1,000	2,194	1,000	0,200	1,000	0	3	0	0	0	0	45540	PAGO EL PREDIO MATRIZ 010503160029000



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

7231

Bucaramanga, 18 de Diciembre 2019

Señor(a)
GILMER EDUARDO CASTELLANOS BUITRAGO Y/O ACTUAL PROPIETARIO
C 60 3 W 59 BR MUTIS
Móvil 3187883385
Ciudad

REFERENCIA: 201912081929 de 10/12/2019
Asunto: **INVITACIÓN A NOTIFICARSE.**

Atendiendo la solicitud de la referencia, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido **ACTO ADMINISTRATIVO** mediante el cual se define una situación administrativa respecto del desenglobe del predio cancelado No. 010503160029000 ubicado en la C 60 3 W 59 BR MUTIS; por lo anterior, la invitamos a **NOTIFICARSE PERSONALMENTE** de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No 10-43 Piso 1 Edificio fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 9:00am a 11am.

Al momento de presentarse a la notificación de la resolución, agradecemos allegar los siguientes documentos;

- Presentar cedula original
- Certificado de existencia y representación legal

Cordialmente;



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan Leonardo Peñaranda Manosalva
Abogado CPS 130 Of. Valorización



Calle 35 N° 11 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Comisariado: (57-7) 8337000 Fax: 831777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

